



Resolución de Contraloría No. 073-2026-CG

Lima, 30 ENE. 2026

VISTOS:

El Memorando N° 000049-2026-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000023-2026-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; la Hoja Informativa N° 000095-2026-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000121-2026-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 545-2025-CG, de fecha 23 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 019: Contraloría General, ascendente a S/ 980 310 937,00 (Novecientos ochenta millones trescientos diez mil novecientos treinta y siete con 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en virtud a lo establecido en el inciso 3) del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante Hoja Informativa N° 000023-2026-CG/PLPREPI, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de inversiones sustenta la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2026, del Pliego 019: Contraloría General, por el importe de S/ 52 999 760.00 (Cincuenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta con 00/100 soles), en la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, de los recursos identificados como saldos de balance generados al cierre del Año Fiscal 2025, provenientes de las transferencias recibidas en el marco del artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, conforme a lo señalado en la Hoja Informativa N° 000023-2026-CG/PLPREPI de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, como área especializada y garante de los procesos referidos al Sistema Administrativo de Presupuesto Público, que involucra la evaluación de la ejecución del presupuesto de esta Entidad Fiscalizadora Superior, la incorporación de mayores recursos presupuestales en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General, para el Año Fiscal 2026, señalados en el considerando precedente, se orientan al financiamiento de los contratos suscritos por la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, para contratación de las Sociedades de Auditoría (SOA), financiar las constancias de previsión emitidas al cierre del año 2025, para los contratos en curso y los que se deriven de nuevos concursos públicos de méritos a convocarse en el presente año fiscal;

Que, lo anteriormente expuesto se enmarca en lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el cual se establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-01-2026 14:58:48 -05:00



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-01-2026 14:33:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAUQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-01-2026 14:09:40 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-01-2026 10:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por
SANCHEZ CARRASCO Katherine
Mishell FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-01-2026 10:13:11 -05:00



Resolución de Contraloría No. 073-2026-CG

Finanzas, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, considerando los límites de incorporación a que se refiere el numeral 50.2 del artículo 50 de la norma precitada;

Que, el inciso iii) del numeral 20.3 del artículo 20 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y su modificatoria, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, proceden cuando provienen de los saldos de balance en las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

Que, asimismo, el numeral 35.1 del artículo 35 Capítulo VIII Medidas Complementarias para la Ejecución Presupuestaria, de la referida Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 000121-2026-CG/GJNC, sustentada en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000095-2026-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General, en la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, para el Año Fiscal 2026, hasta por el importe total de S/ 52 999 760.00 (Cincuenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta con 00/100 soles), proveniente de saldos de balance generados al cierre del Año Fiscal 2025, conforme ha sido sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en su Hoja Informativa N° 000023-2026-CG/PLPREPI, y el Memorando N° 000049-2026-CG/GMPL de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; así como en el uso de las facultades conferidas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General, hasta por el importe de S/ 52 999 760.00 (Cincuenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta con 00/100 soles), de acuerdo al detalle señalado en el Anexo que forma parte de la presente resolución.



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-01-2026 14:58:48 -05:00



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-01-2026 14:33:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-01-2026 14:09:40 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-01-2026 10:20:16 -05:00



Firmado digitalmente por
SANCHEZ CARRASCO Katherine
Mishell FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-01-2026 10:13:11 -05:00



Resolución de Contraloría No. 073-2026-CG

Artículo 2.- Codificación

La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

Determinar que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones instruye a la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Presentación de la resolución

Encargar a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/contraloria>) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-01-2026 14:58:48 -05:00



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-01-2026 14:33:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-01-2026 14:09:40 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-01-2026 10:20:51 -05:00



Firmado digitalmente por
SANCHEZ CARRASCO Katherine
Mishell FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-01-2026 10:13:11 -05:00



Resolución de Contraloría No. 073-2026-CG

ANEXO

INGRESOS		SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	52,999,760.00
1.9.1.1.1.1	: Saldos de Balance	52,999,760.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		52,999,760.00
TOTAL INGRESOS		52,999,760.00
EGRESOS		SOLES
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	019: Contraloría General	
UNIDAD EJECUTORA	001: Contraloría General	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0151: Reducción de la Corrupción en el uso de los Recursos Públicos	52,999,760.00
PRODUCTO/PROYECTO	3000921: Entidades con Control Gubernamental	52,999,760.00
ACTIVIDAD	5006409: Control posterior gubernamental para entidades publicas	52,999,760.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	52,999,760.00
5. GASTOS CORRIENTES		52,999,760.00
2.3 Bienes y Servicios		52,999,760.00
TOTAL EGRESOS		52,999,760.00



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Marlin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-01-2026 14:33:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-01-2026 14:09:40 -05:00